

101

SEÑOR  
DR. PAUL OCAÑA SORIA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
AMBATO.-

De mi consideración:

Adjunto al presente oficio, una copia certificada de las escritura de TRASNFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el capital social de la compañía RIO TIGRE RITIGRE CIA. LTDA., a fin de que disponga su revisión, estudio y aprobación; puesto que de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Compañías en actual vigencia, se encuentra marginada en la escritura de constitución de la compañía y ha sido debidamente inscrita en el Registro Mercantil del domicilio principal, según se desprende de las razones sentadas en la referida escritura pública.-

Las Transferencias, se ha realizado del siguiente modo:

CEDENTE	CESIONARIO	No. DE PATICIPACIONES
Campos Jiménez José A.	Torres Néstor Heriberto	5

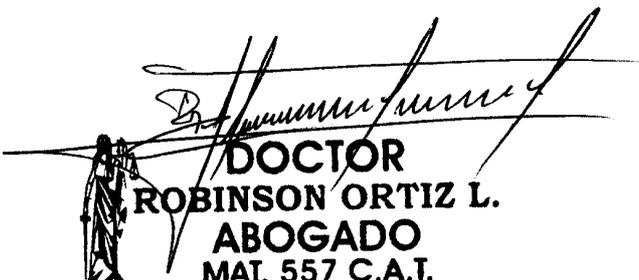
El valor nominal de la una participación social es de Cuatro Centavos de Dólar.-

Para las comunicaciones que me corresponda, señalo domicilio en la oficina ubicada en la calle Bolívar No. 2062 y Guayaquil, segundo piso, frente a Muebles ATU o diagonal a la Universidad Indoamérica.-

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento y reitero a usted mi sentimiento de consideración y estima.-

Atentamente,

  
Lcdo. Luis H. González Rodríguez  
GERENTE GENERAL

  
DOCTOR  
ROBINSON ORTIZ L.  
ABOGADO  
MAT. 557 C.A.T.

09 AGO. 2005  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Dra. Tanya Paredes

37544

Se retira escritura de Cesión  
de Participaciones para  
correcciones. 10 Agosto 2005

Luis H. González R  
GERENTE GENERAL

CI. 150005812-6

Redo Luis HUMBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ



1101

NOTARIA SEGUNDA - DEL CANTON PASTAZA

Dra. Patricia Elizabeth Naveda Suárez

ABOGADA

# TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Otorgado por JOSE ANGELINO CAMPOS JIMENEZ Y

SARA ELIZABETH VILLABRES PEREZ

A favor de NESTOR HERIBERTO TORRES

Cuantía \$ USD. 5,00

Copia PRIMERA

Digitado Luisatorres 06.12.2005

Dirección: Calle Atahualpa Nº 390

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

OTORGADO POR : JOSÉ ANGELINO CAMPOS JIMÉNEZ y

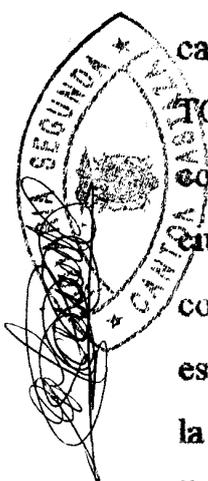
SARA ELIZABETH VILLACRÉS PÉREZ

A FAVOR DE : NÉSTOR HERIBERTO TORRES

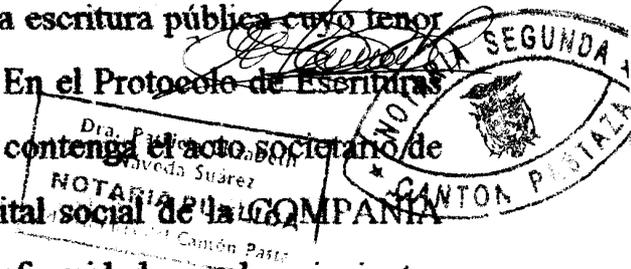
CUANTÍA : USD. 5,00



En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día **once de julio** del año **dos mil cinco**, ante mi Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, Notaria Pública Segunda del Cantón Pastaza, **COMPARECE(N)**: Los cónyuges señores: **JOSÉ ANGELINO CAMPOS JIMÉNEZ** y **SARA ELIZABETH VILLACRÉS PÉREZ**, en calidad de **CEDENTES**; y por otra parte el señor: **NÉSTOR HERIBERTO TORRES**, de estado civil casado, en calidad de **CESIONARIO**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Puyo, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, bien instruido(s) en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede(n) libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta(n) para que eleve a escritura pública cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el acto societario de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** en el capital social de la **COMPANIA RÍO TIGRE RITIGRE CIA. LTDA.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES**: Por una parte comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por sus propios derechos y en calidad de **CEDENTES** los señores cónyuges **JOSÉ ANGELINO CAMPOS JIMÉNEZ** y **SARA ELIZABETH VILLACRÉS PÉREZ**, con cédula No. uno seis cero cero cero nueve cinco tres siete guión cuatro y uno seis cero cero uno nueve tres nueve siete guión uno, respectivamente, de estado civil casados entre si, y, en calidad de

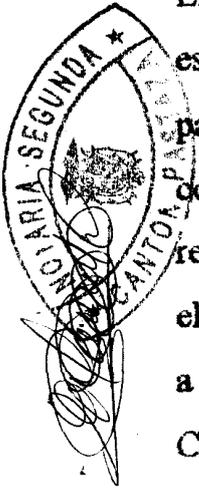


*DE HABER SE  
este escrito  
ra de Cesión de  
Participaciones, que  
da de acuerdo a min  
y queda en la escri-  
ta de Const. Sección  
de Fe de: Veintinueve  
de mayo del dos mil dos  
celebrada en la No-  
ta de la del Cantón  
Pastaza - Doy fe: Dr.  
P.E. NAVEDA-SUAREZ -*

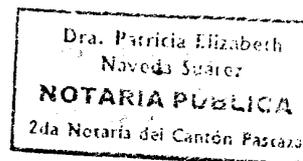
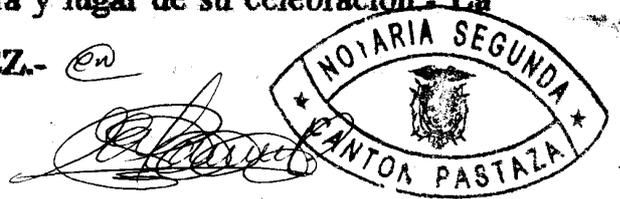


CESIONARIO el señor: NÉSTOR HERIBERTO TORRES, con cédula de ciudadanía No. uno ocho cero cero cuatro cuatro cinco dos tres guión nueve, mayor de edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, capaces legalmente para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública celebrada el veintinueve de enero del dos mil dos, ante la Dra. Patricia Elizabeth Naveda Suárez, Notaria Segunda del cantón Pastaza, e inscrita el ocho de abril del dos mil dos, bajo el No. cero nueve y en libro repertorio con el No. cinco cero dos, se constituyó la CIA. De responsabilidad Limitada RÍO TIGRE RITIGRE CIA. LTDA, con domicilio principal en la ciudad del Puyo, cantón y provincia de Pastaza, Los CEDENTES JOSÉ ANGELINO CAMPOS JIMÉNEZ y SARA ELIZABETH VILLACRÉS PÉREZ, son dueños y propietarios de cinco participaciones del valor de Un Dólar Americano, por cada una de las participaciones del capital social de la Compañía. La Junta General de socios de la Compañía, realizada el ocho de julio del dos mil cinco, autorizo al señor JOSÉ ANGELINO CAMPOS JIMÉNEZ, en los términos que constan en el acta respectiva de la junta general de socios, la misma que se agrega como documento habilitante. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos los comparecientes en las calidades invocadas, proceden a suscribir la presente escritura de Transferencia De Participaciones, en el capital social de la CIA RÍO TIGRE RITIGRE CIA. LTDA. de conformidad con los términos que a continuación se detallan: **PRIMERO.- TRANSFERENCIA.-** Por el presente instrumento, los señores: JOSÉ ANGELINO CAMPOS JIMÉNEZ y SARA ELIZABETH VILLACRÉS PÉREZ, ceden y transfieren a perpetuidad con todos los derechos que le son inherentes, sus cinco participaciones/del modo señalado y a favor del se-----

-----ñor: NÉSTOR HERIBERTO TORRES/ SEGUNDO.- PRECIO.- El precio que el CESIONARIO paga es el de UN DÓLAR AMERICANO (\$ 1.00) por cada una de las participaciones que adquiere, pago que se efectúa en moneda de curso legal ya entera satisfacción de los CEDENTES, quienes expresamente manifiestan haberlo recibido, en virtud del cual renuncian a cualquier reclamo actual o futuro por este concepto. CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes tanto CEDENTES como CESIONARIO, aceptan expresamente la presente transacción en todas sus partes por convenir a sus intereses. QUINTA: ANOTACIÓN.- En razón de la aceptación anotada anteriormente, legalizada la presente escritura se procederá a la anotación correspondiente en el libro de participaciones y socios de la CIA. RÍO TIGRE RITIGRE CIA. LTDA. así como también aceptar razón del contenido del mismo, en la Notaria donde reposa el instrumento de constitución, de conformidad con lo dispuesto en el Art. ciento trece de la ley de Compañías vigente se procederá así mismo a la emisión de los certificados de aportación correspondiente al CESIONARIO, previa anulación, de los que se entregaron a favor de los CEDENTES SEXTA.- CUANTÍA.- La cuantía de la presente escritura asciende el valor de las participaciones transferidas, esto es CINCO DÓLARES NORTEAMERICANOS (\$ 5.00). Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario se servirá las demás cláusulas de estilo para su perfeccionamiento y validez legal. Hasta aquí la minuta que la firma el Doctor Juan Omar Ruiz, con matrícula Profesional número nueve cero tres del Colegio de Abogados de Loja, la que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal. Cédulas de Ley presentadas. Forman parte esencial del presente instrumento las cartas de pago de impuestos de alcabalas y adicionales. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los



comparecientes por mí la Notaria en todo su contenido, se ratifican y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo que también doy fe: FIRMAN: f) JOSÉ ANGELINO CAMPOS JIMÉNEZ; C.C.Nro. 160009537-4; C.V.Nro. 152-0005; f) SARA ELIZABETH VILLACRÉS PÉREZ; C.C.Nro. 160019397-1; C.V.Nro. 90-0033; f) NÉSTOR HERIBERTO TORRES; C.C.Nro. 180044523-9; C.V.Nro. 141-0030; f) Dra. PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUÁREZ NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN PASTAZA.- Hay firmas y sello. Se otorgó ante mí en fe de ello, confiero ésta PRIMERA COPIA, que la signo, firmo y sello, en el mismo día y lugar de su celebración.- La NOTARIA: Dra. P. E. NAVEDA SUÁREZ.- *en*



CERTIFICO : Que en ésta fecha , procedí a la marginación de la escritura de Transferencia de Participaciones , que antecede , en la Escritura Pública de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada Río Tigre " RITIGRE Cía. Ltda.", celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Pastaza , el 29 de enero del 2002 , inscrita el 8 de abril del mismo año , a fojas 10 No.9 , en el Libro de Registro Mercantil .

Puyo , agosto 15 del 2005.

EL REGISTRADOR

**Dr. Laure Toranzo Urbe**  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Pastaza



# SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Expediente: 37544

Capital Suscrito: (USD \$)

1.000,

**RIO TIGRE RITIGRE CIA. LTDA.**

## DATOS DE LOS SOCIOS

#	Ced/RUC/Pasap.	Nombre	Nacionalidad	Tipo Inversión	Capital
1	1600226532	ALBAN HERRERA TANIA MARIZOL	ECUADOR	NACIONAL	5,00
2	0601812019	ARGUELLO ALBAN ALEX RAUL	ECUADOR	NACIONAL	5,00
3	1600095374	CAMPOS JIMENEZ JOSE ANGELINO	ECUADOR	NACIONAL	5,00
4	1705124830	GAVIDIA ROBALINO LUIS POLIDORO	ECUADOR	NACIONAL	5,00
5	1500058128	GONZALES RODRIGUEZ LUIS HUMBER	ECUADOR	NACIONAL	405,00
6	1600344228	GONZALEZ VELOZ LUIS RICARDO	ECUADOR	NACIONAL	200,00
7	1600261117	HARO MORAN LUIS ROBERTO	ECUADOR	NACIONAL	5,00
8	0600833115	JARA ULLE FAUSTO ROMULO	ECUADOR	NACIONAL	5,00
9	0800563298	JARAMILLO ORTIZ WILLIAN ESTALIN	ECUADOR	NACIONAL	50,00
10	1600231193	PAREDES SILVA EDGAR LEONARDO	ECUADOR	NACIONAL	200,00
11	1600366288	REAL NUNEZ PATRICIO JESUS	ECUADOR	NACIONAL	50,00
12	1600173783	ROMERO CARLOTA BERTILDA	ECUADOR	NACIONAL	50,00
13	0601652076	SHILQUIGUA CANDO SEGUNDO ISAIAS	ECUADOR	NACIONAL	10,00
14	1801479500	TINTIN CANDO JORGE VLADIMIR	ECUADOR	NACIONAL	5,00

**Total (USD \$)** | 1.000,00

Capital Actualizado a la fecha 21/06/2004

Fecha de Emisión 29/06/2004

Pongo en su conocimiento los datos que anteceden, que se elaboraron a base de la información que ha suministrado la compañía a esta Superintendencia. En tal virtud, la Institución no asume respecto a la veracidad de la titularidad o de la(s) transferencia(s) de las acciones (o participaciones) responsabilidad alguna, y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro.

germaniaa

Srta. Germania Aguilar  
Delegada del Intendente de Compañías - Ambato

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
"RIO TIGRE RITIGRE - CIA-LTDA

-----

Viernes 8 de Julio del 2005

En la ciudad de Puyo, canton y provincia de Pastaza, a los ocho días del mes de Julio del Dos Mil Cinco, a las 19,30 en su domicilio principal ubicado en ésta ciudad de Puyo, calle 24 de Mayo y 10 de Agosto "esquina" ; se reúne la Junta General Extraordinaria de socios de la CIA - LTDA "RIO TIGRE RITIGRE" previa la convocatoria cursada en debida y legal forma.

Preside la Junta el socio señor Luis Ricardo González Veloz, en calidad de PRESIDENTE; el mismo que a las 19,30h declara instalada la sesión, participa como secretario el sr. Luis Humberto González Rodríguez en calidad de GERENTE GENERAL quien ha pedido del señor Presidente la lectura al listado de socios concurrentes que se adjunta al expediente de ésta acta y son, Luis Humberto Gonzalez Rodríguez - Luis Ricardo González Veloz - Willian Stalin Jaramillo - Segundo Isaias Shilquigua - Patricio Jesus Real - Carlota Bertila Romero - Alban Herrera Tania - Arguello Alban Alex Raul - Campos Jimenes José - Gavidia Robalino Luis Polidoro - Haro Moran Luis Roberto Jara Ulle - Fausto Romulo - Tin Tin Cando Bladimir - Paredes Silva Edgar Leonardo - Propietarios del 100% del capital social de la compañía.

Comprobado que fué el Quorum de Ley, el sr. Presidente declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Socios y pide a la secretaria que proceda a dar lectura de la convocatoria, poniendo a consideración de la Junta los puntos del orden del día, los mismos que son :

- 1.- CONSTATACION DEL QUORUM.
- 2.- INSTALACION DE LA SESION.
- 3.- ANALISIS Y AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA O SESION DE PARTICIPACIONES.
- 4.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.
- 5.- CLAUSURA

DESARROLLO DE LA SESION.- Constatado que fue el Quorum, y habiendo el número de socios reglamentario, esto es el 100% , el sr. Presidente procede a instalar la sesión siendo las 20 horas y de inmediato entra al punto principal motivo de la convocatoria.

ANALISIS Y AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA O SESION DE PARTICIPACIONES. Una vez explicado la desición de algunos de los socios de ceder sus acciones, por diversas razones, abandono del país, compra de otros negocios, cambio de provincia, calamidad doméstica entre otros aspectos el sr. presidente pone a consideración, de los asistentes y por unanimidad se decide que si no quieren permanecer en el seno de la CIA, no se les puede mantener a la fuerza y si la voluntad es retirarse que se viabilice las respectivas sesiones de acciones. De inmediato el sr. Presidente procede a dar a conocer cuales son los socios que han tomado la desición de ceder sus acciones y cuales son los aspirantes, pero antes manifiesta que los compañeros socios tienen la prioridad para adquirir esas acciones y si los compañeros socios no quisieran entonces se procedería a calificar a los aspirantes, reservandose la Compañía el derecho a escoger. Acto seguido se procede a mencionar los nombres de los

socios que han desidido ceder sus acciones.

ARGUELLO ALBAN ALEX RAUL.....5 Acciones  
CAMPOS JIMENEZ JOSE ANGELINO.....5 "  
HARO MORAN LUIS ROBERTO..... 5 "  
JARA ULLE FAUSTO ROMULO..... 5 "  
TINTIN CANDO JORGE BLADIMIR..... 5 "

La socia ROMERO CARLOTA BERTILDA manifiesta el deseo de ceder sus 50 acciones pero al no haber interesados, se le autoriza tomar la decisión que creyere la más conveniente y queda pendiente, el socio LUIS HUMBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ manifiesta que de las 405 acciones que posee ha tomado la decisión de ceder 10 diez acciones al sr. POZO MEDINA NESTOR GUSTAVO.

Conocido las decisiones el sr. Presidente pone ha consideración de la sala para que haciendo uso del DERECHO DE PREFERENCIA los socios se manifiesten si desea o no adquirir las acciones. caso contrario se RENUNCIE AL DERECHO DE PREFERENCIA. Al no haber interesados se procede a conocer, los nombres de los interesados en adquirir las acciones, quedando de la siguiente manera:

5 Participaciones que tiene el socio ARGUELLO ALBAN ALEX RAUL a favor del sr. RAMOS MAYORGA HERNAN WELLER.

5 Participaciones del socio CAMPOS JIMENEZ JOSE ANGELINO a favor del sr NESTOR HERIBERTO TORRES.

5 Participaciones del socio HARO MORAN LUIS ROBERTO a favor del sr. CASTRO VILLAGOMEZ EDGAR OMAR.

5 Participaciones del socio JARA ULLE FAUSTO ROMULO a favor de la sra - TUQUERES CONLAGO LUZ MARIA.

5 Participaciones del socio TINTIN CANDO JORGE BLADIMIR a favor del sr - GRANIZO CASTRO JOSE LUIS.

10 Participaciones del socio activo LUIS HUMBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ Desmembra de su capital social de 405 acciones 10 a favor del sr. POZO MEDINA NESTOR GUSTAVO.

Y las 50 acciones de la socia ROMERO CARLOTA BERTILDA quedan autorizadas a disponer como a bien tenga.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.- Habiendo deliberado ampliamente sobre el único punto del orden del día, la asamblea toma las siguientes RESOLUCIONES :

- Aceptar por unanimidad de votos, esto es el 100% cien por cien del capital social, que representa UN MIL VOTOS.
- Autorizar la transferencia de acciones de los socios mencionados a los interesados, como se deja señalado.
- Autorizar el ingreso de los nuevos socios al seno de la Compañía luego de los trámites correspondientes de rigor.

Una vez aprobada la presente acta, termina la Junta General Extraordinaria de accionistas y siendo las 11:15 se clausura, para constancia de lo actuado firman el sr. Presidente y el sr. Gerente que hizo las veces de Secretario de la Junta.

*S. Luis Gonzalez Veloz*  
S. Luis Gonzalez Veloz  
PRESIDENTE



*Luis H. Gonzalez R*  
Ldo Luis Gonzalez Rodriguez  
GERENTE GENERAL

La presente es fiel copia del Original

*Luis H. Gonzalez R*  
GERENTE.





CEDENTE



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 CEDULA DE CIUDADANIA 160019397-1  
**VILLACRES PEREZ SARA ELIZABETH**  
 06 NOVIEMBRE 1.962  
 PASTAZA/PASTAZA/PUYO  
 01 127 00  
 PASTAZA/ PASTAZA  
 PUYO



*Sara Elizabeth Villacres Perez*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V33331  
 CASADO JOSE ANGELINO CAMPOS  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 JORGE ENRIQUE VILLACRES  
 ROSA ERMINIA PEREZ  
 PUYO 14/03/95  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

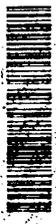
1.020534



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

90 - 0033 1600193971  
 NUMERO CEDULA  
**VILLACRES PEREZ SARA ELIZABETH**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 PASTAZA PASTAZA  
 CANTON  
 PUYO  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CEDENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y PUBLICACIONES Y LIBRACIONES

CEDULA DE CIUDADANIA N° 160009537-4  
 CAMPOS JIMENEZ JOSE ANGELINO

NOMBRE 04 MARZO 1955

FECHA DE PASTAZA/PASTAZA/PUYO

LUGAR DE NACIMIENTO 0017 0008 00043  
 REG. CIVIL PASTAZA/PASTAZA

LUGAR PUYO 1955

FORMA DEL FIRMANTE



EQUATORIANO CASADO SARA ELIZABETH VILAS PEREZ  
 SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO  
 JOSE AURELIO CAMPOS  
 MARIA JIMENEZ  
 PASTAZA 03/04/2007  
 03/04/2013



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

152-0005 NUMERO 1600095374 CEDULA  
 CAMPOS JIMENEZ JOSE ANGELINO APELLIDOS Y NOMBRES  
 PASTAZA CANTON  
 PROVINCIA PASTAZA  
 PUYO PARROQUIA PRESIDENTA DE LA JUNTA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

